



ANUNCIO de 16 de noviembre de 2021 relativo a la puesta a disposición de los participantes en la segunda resolución de la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscrito al Plan Infoex de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, efectuada por Orden de 4 de diciembre de 2018, de las certificaciones expedidas por el Registro General de Personal de la Dirección General de Función Pública y de las certificaciones acreditativas de la realización e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura expedidas por dicho centro. (2021081463)

Así pues, de conformidad con lo establecido en el apartado C de la base quinta de la mencionada orden, en la parte privada del Portal del Empleado Público a través de la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es/empleado/inicio.jsp>, en el apartado "Concursos", "Traslado Plan Infoex 2018 Resol 2", el mismo día de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pondrán a disposición de los participantes en la segunda resolución de la mencionada convocatoria las Certificaciones expedidas por el Registro General de Personal de la Dirección General de Función Pública acreditativas de los requisitos generales, de la Categoría y/o Especialidad, del mérito de antigüedad y de los servicios prestados en la Categoría y Especialidad a la que pertenezca el trabajador o los puestos de trabajo a los que se opte, así como las Certificaciones acreditativas de la realización e impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura expedidas por dicho centro.

El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Así mismo se indica a los participantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido de las mismas puedan manifestarlo por escrito bien ante el Servicio de Gestión y Provisión de Personal, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos, o en su caso ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura, acreditando documentalmente el curso que no consta en el Certificado o los datos que se consideren erróneos.

Mérida, 16 de noviembre de 2021.

La Directora General de Función Pública
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

